



*Secretaría General*

## RESOLUCIÓN No. 526

EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

### CERTIFICA

**Que**, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, en Sesión Ordinaria Nro. 175. Realizada el 24 de enero del 2023.

### CONSIDERANDO

**Que**, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

**Que**, el art 264 ibidem, determina que: Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

**Que**, el art 227 Ibidem, determina que La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Que**, Art. 55 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, referente a las competencias exclusivas en su literal a) expresa: Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; y, en su literal h) determina: Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

**Que**, Art. 57 Ibidem, determina dentro de las atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal,

*Con Obras y Trabajo, Archidona renace*

**Dirección:** Av. Napo y Centro Cívico- Teléf.: (06)3731 420 / 421 / 422 / 423 / 424 / 425 / 426 / 427 / 428/429

**E-mail:** [municipio@archidona.gob.ec](mailto:municipio@archidona.gob.ec) / [secretariageneral@archidona.gob.ec](mailto:secretariageneral@archidona.gob.ec) / Web: [www.archidona.gob.ec](http://www.archidona.gob.ec)





### *Secretaría General*

mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

**Que**, el Art. 60 Ibidem, respeto a las atribuciones que le corresponden al alcalde del Alcalde en su literal c) determina: Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa; y, v) Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;

**Que**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, mediante oficio Nro. GADPN-P-2023-0003, solicitan la información de un ciudadano/a, institución u organización destacada en hechos relevantes en beneficio de su cantón, en expresiones culturales, educativas, artísticas, deportivas y científicas, sean nativos o colonos de la provincia, mediante hoja de vida y una breve reseña que indique los logros, méritos o gestiones alcanzadas, para ser condecorada en la Sesión solemne del 12 de febrero del 2023;

**Que**, a través de Secretaría General el Sr. Andrés Bonilla Alcalde del Cantón Archidona, dispone se convoque a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para tratar oficio Nro. GADPN-P-2023-0003, ingresado por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, la misma que es convocada con Providencia nro. GADMA-DSG-2023-0002-P, de fecha 10 de enero del 2023;

**Que**, con memorando Nro. GADMA-DSG-2023-0007-M de fecha 12 de enero del 2023, el Abg. José Valle Calero, Secretario General, comunica al Pleno del Concejo Municipal y a los señores Directores y Coordinadores que por disposición del señor Alcalde, se suspende la Sesión Ordinaria Nro. 175, prevista para el jueves 12 de enero del 2023 a las 15h00;

**Que**, Mediante Providencia Nro. GADMA-DSG-2023-0004. De fecha 23 de enero del 2023, el Abg. José Valle Calero, Secretario General, por disposición del señor Alcalde Ing. Andrés Bonilla, Convoca a Sesión Ordinaria Nro. 175 de Concejo Municipal; misma que se instala y ejecuta a la fecha y hora prevista; es decir el mares 24 de enero del 2023, a las 15h00.

**Que**, el Mgs. Lenin Diego Shiguango Shiguango, director de Turismo, Cultura y Deportes del GADMA, remite el listado de personajes destacados del cantón Archidona, para que sean considerados en la condecoración a realizarse por parte del GAD Provincial en la Sesión solemne del 12 de febrero del 2023, entre ellos conta la Sra. Juana Antonia Licuy Yumbo, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1500030778;

*Con Obras y Trabajo. Archidona renace*

**Dirección:** Av. Napo y Centro Cívico- Teléf.: (06)3731 420 / 421 / 422 / 423 / 424 / 425 / 426 / 427 / 428/429

**E-mail:** [municipio@archidona.gob.ec](mailto:municipio@archidona.gob.ec) / [secretariageneral@archidona.gob.ec](mailto:secretariageneral@archidona.gob.ec) / **Web:** [www.archidona.gob.ec](http://www.archidona.gob.ec)





*Secretaría General*

Que, luego de analizar y debatir cada uno de los documentos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, y de la Dirección de Turismo, Cultura y Deportes, el Concejo Municipal de Archidona, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad,

**RESUELVE:**

**“NOMINAR A LA SEÑORA JUANA ANTONIA LICUY YUMBO, PARA QUE RECIBA LA CONDECORACIÓN AL MÉRITO CIUDADANO EN LA SESIÓN SOLEMNE DEL 12 DE FEBRERO DEL 2023, POR SU INVALORABLE APOORTE EN LA TRASMISIÓN DE LA SABIDURÍA ANCESTRAL A TRAVÉS DE LA GASTRONOMÍA AUTÓCTONA, COMO LA PRIMERA EMPRENDEDORA Y FUNDADORA DE LA ASOCIACIÓN DE COMIDAS TÍPICAS “CHONTA KURO WASI”.**

Archidona, martes 24 de enero del 2023.

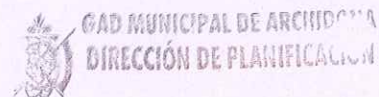


Firmado electrónicamente por:  
JOSE ADAN VALLE  
CALERO

Abg. José Valle Calero  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADMA**

**Enviado:**

Alcalde y Concejales  
Dirección de Planificación  
Procuraduría Síndica.  
Secretaría General  
GAD Provincial de Napo  
Archivo.



31 ENE 2023

Recibido: P Hora: 7:57  
Ingreso: .....



31 ENE 2023

Recibido: ST Hora: 07:55  
Ingreso N°: 2



31 ENE 2023

Recibido: K.G hora: 7:55  
Ingreso: 3



31 ENE 2023

Recibido: M.G Hora: 07:50  
Ingreso: 4

*Con Obras y Trabajo, Archidona renace*

Dirección: Av. Napo y Centro Cívico- Teléf.: (06)3731 420 / 421 / 422 / 423 / 424 / 425 / 426 / 427 / 428/429

E-mail: [municipio@archidona.gob.ec](mailto:municipio@archidona.gob.ec) / [secretariageneral@archidona.gob.ec](mailto:secretariageneral@archidona.gob.ec) / Web: [www.archidona.gob.ec](http://www.archidona.gob.ec)

